



# Mascota segura premium

Una alianza entre **Canal 1, Seguros Mundial® y Siva Seguro** unidos para cuidar de tus mascotas.

## Coberturas

Coberturas	Valor asegurado	Eventos al año
RC Familiar	\$ 20.000.000	Límite por evento y vigencia
RC Mascotas		
Muerte accidental de la mascota	\$ 2.000.000	
Gastos médicos tercero afectado	\$1.000.000 evento / \$4.000.000 vigencia	Según el valor agregado
Gastos médicos tercero afectado	\$ 6.000.000	Limite por evento y vigencia

## Asistencias

Asistencias	Monto Asistencia	Eventos al Año
Orientación médica veterinaria telefónica	tiempo máximo por llamada 15 minutos	Ilimitado
Consulta médica veterinaria a domicilio y/o red de veterinarias por emergencia	Previa autorización por telemedicina Hasta \$120.000	
Traslado de la mascota por emergencia: Traslado por accidente o enfermedad y/o traslado de la mascota por necesidad del afiliado	Hasta \$120.000	3 Eventos por vigencia
Asistencia legal telefónica	Máximo por llamada 30 minutos por evento	2 Eventos por vigencia
Asistencia de referencias – info mascotas. Referencia y coordinación de adiestrador de perros	limitado	limitado
Telemedicina veterinaria	Hasta \$100.000	6 Evento por vigencia
Vacunación en red veterinaria	Hasta \$120.000	1 Evento por vigencia
Orientación telefónica para el transporte de mascotas	Ilimitado	Ilimitado
Coordinación y auxilio para la esterilización de las mascotas	Hasta \$80.000	1 Evento por vigencia
Referencia y coordinación de caminatas eco-recreativas caninas		
Referencia y coordinación de clínicas veterinarias		
Información sobre guarderías de mascotas.	Ilimitado	Ilimitado
Asistencia exequial mascotas. referencia y coordinación con cementerios de mascotas		
Servicio de eutanasia por enfermedad o accidente grave		
Servicio de cremación individual y/o colectiva por enfermedad, accidente o vejez	Hasta \$500.000	1 Evento por vigencia
Baño y peluquería canina después de accidente	Hasta \$120.000	2 Evento por vigencia
Corte de uñas, limpieza de oídos y limpieza de dientes después de un accidente	Ilimitado	Ilimitado
Referencia y coordinación con salón de belleza, boutiques y clínicas veterinarias		
Microchip	Hasta \$120.000	1 Evento por vigencia
Medicamentos a domicilio	Hasta \$40.000	3 Eventos por vigencia
Coordinación radiografías, ecografías y cirugías	Ilimitado	Ilimitado
Asistencia servicio paseo de caninos en caso de hospitalización del afiliado o /vacaciones del afiliado y/o servicio de guardería para mascotas en caso de hospitalización del afiliado.	Hasta \$400.000 - Máximo 5 días	2 Eventos por vigencia
Ayuda en localización por hurto o extravió de la mascota: afiches, folletos, fotos, etc.	Hasta 3 SMLDV	
Desparasitación	Hasta \$40.000 por evento	1 Evento por vigencia
Odontología	Hasta \$80.000 por evento	
Pipeta		
Asistencia en caso de accidente o enfermedad (consulta veterinaria, toma de rx)	\$ 200.000	1 Evento por vigencia y copago de \$30.000
Profilaxis	Hasta \$120.000 Copago de \$25.000	1 Evento por vigencia

## ¿Cuál es la vigencia de la póliza?

La vigencia será anual (12 Meses).

Plan	Precio
Antes de IVA	\$ 1.007.000
IVA incluido	\$ 1.198.330

## ¿Qué cosas no están cubiertas por la póliza?

Salvo estipulación expresa que deberá constar en las Condiciones Particulares de esta póliza, no se encuentra cubierta la Responsabilidad Civil Extracontractual del Asegurado derivada de:

- a. Hechos causados de manera dolosa o mediando culpa grave del Asegurado y/o por las personas que este sea civilmente responsable, incluyendo cualquier conducta constitutiva de delito, incluyendo riñas.
- b. Hechos derivados de servicios profesionales o laborales del Asegurado, incluyendo su actuar como socio, accionista, director o gerente de cualquier tipo de persona jurídica. Asimismo, se excluyen las enfermedades profesionales del Asegurado o de aquellas personas por las que éste responde civilmente.
- c. Hechos derivados de cualquier actividad comercial o industrial desarrollada por el Asegurado.
- d. Perjuicios causados con cualquier tipo de armas de fuego y/o corto punzante.
- e. Daños financiero puro.
- f. Perjuicios indirectos o consecuentes, así como toda clase de pérdida o daño o perjuicio derivado de caso fortuito o fuerza mayor.
- g. Perjuicios que sufra el asegurado en su persona o en sus bienes.
- h. Daños, pérdida o extravío de bienes ajenos en poder del asegurado bajo cualquier título o bajo tenencia cuidada, custodia o control.
- i. Gastos derivados de la prevención de un siniestro que pudiera causar daños a un tercero, cuando éstos no cumplen con las condiciones previstas en el Código de Comercio.
- j. Multas, pérdida y sanciones de carácter administrativo, judicial o municipal.
- k. Uso de vehículos motorizados de cualquier especie con fines deportivos, participación en apuestas, carreras y similares.
- l. Perjuicios causados por el uso de vehículos acuáticos, embarcaciones, naves y aeronaves; daños Materiales y pérdidas a joyas, dinero, valores, títulos y obras de arte.
- m. Responsabilidad Civil derivada de cualquier clase de hurto.
- n. Contaminación ambiental de cualquier clase.
- o. Lesiones personales o daños materiales causados al asegurado, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- p. No cubre ningún tipo de reclamaciones, daños, siniestros, costos o expensas relacionadas directa o indirectamente con radiaciones nucleares, radiación o contaminación nuclear o radioactiva, con independencia de haya habido otras causas que hayan contribuido en la causación de los daños.
- q. No cubre Responsabilidad Civil, incluyendo toda pérdida, costo o gasto, que provenga directa o indirectamente de, o esté relacionada con Asbestos, aun cuando exista o no, otra causa de pérdida que haya podido contribuir paralelamente, o en cualquier otra secuencia, a los daños y/o perjuicios. Se excluyen reclamaciones relacionadas con riesgos cibernéticos y/o informáticos, uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o pérdida de datos.
- r. Se excluye el perjuicio Financiero o Patrimonial Puro.
- s. Este contrato excluye cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones resultantes o como consecuencia directa o indirecta, o que estén relacionadas con Moho tóxico, y cualquier otro material que contenga Moho tóxico en cualquier cantidad y/o forma.
- t. Toda pérdida, costo o gasto que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con guerra y guerra civil, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), conflictos armados internacionales. Desposeimiento permanente o temporal resultante de la confiscación, apropiación o requisición por cualquier autoridad legalmente constituida. Sedición, rebelión, revolución, sublevación, insurrección, poder militar o usurpado, golpe de estado, vacío de poder, proclamación de la ley marcial, así como todos los eventos o causas que tengan por consecuencia la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial y del estado de sitio, cualquier acto ocasionado por orden de cualquier tipo de gobierno, de jure o de facto o por cualquier autoridad legalmente constituida o no.
- u. Vehículos motorizados, excepto en exceso de la responsabilidad de una póliza base que cuya responsabilidad no puede ser inferior a UF 300 o su equivalente en la moneda de origen de la póliza al momento de su suscripción.
- v. Funiculares y teleféricos.
- w. Ferrocarriles, así como todo tipo de vehículos que corran por riel o cables, vehículos acuáticos, overcraft o cualquier otro vehículo no diseñado para correr en tierra.

La propiedad, operación o uso de:

## ¿Qué se debe hacer en caso de un siniestro?

El Asegurado deberá notificar a Seguros Mundial de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayas conocido o debido conocer:



Le corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, para esto a continuación se describen los documentos requeridos para el proceso de reclamaciones de acuerdo con cada cobertura, los documentos requeridos para las coberturas adicionales se describen en los anexos de condiciones particulares:

- i. Formulario de reclamación diligenciado por el asegurado.
- ii. Informe por escrito en el cual consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrió el hecho lesivo.
- iii. La muerte y la calidad de la causa habiente se podrá probar con copia del Registro Civil o con las pruebas supletorias del estado civil previstas en la ley.
- iv. Las certificaciones de la atención por lesiones corporales o de incapacidad permanente, expedida por cualquier entidad médica, asistencial u hospitalaria debidamente autorizadas para funcionar.
- v. Anexar la denuncia ante la autoridad competente, si es pertinente.
- vi. Proporcionar toda la información y pruebas que SEGUROS MUNDIAL solicite con relación al siniestro.

Si en los anteriores comprobantes no se acreditan la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, a la luz de lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio, el damnificado deberá aportar las pruebas que conforme a la ley sean procedentes e idóneas para demostrar dicha ocurrencia y cuantía.

## Contacto

- Asistencias
- Siniestros
- Información del producto

Marca al: **018000112684 - Opción 1**  
#935

Si tu mascota fue travieso con un tercero y eres responsable puedes marcar al: **018000112684 - Opción 2**

Para cualquier duda sobre tu Seguro Peludo marcar al: **018000112684 - Opción 4.**